



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

4.- Interpelación N.º 195, relativa a previsiones y criterios para elaborar en la presente Legislatura una Ley Integral de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4100-0195]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por tanto pasamos al punto número cuatro del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación N.º 195, relativa a previsiones y criterios para elaborar en la presente Legislatura una ley integral de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de exposición del Grupo Regionalista, tiene la palabra D.ª Rosa Valdés por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Buenas tardes Señorías.

El pasado 21 de octubre la Comisión especial de Discapacidad de este Parlamento acogió la presentación oficial en la sede del Legislativo del informe sobre la adaptación de la legislación de nuestra Comunidad a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Este esencial documento, elaborado por dos profesores de la Universidad de Cantabria, es fruto del convenio de colaboración firmado entre este Parlamento, la Universidad de Cantabria y el CERMI en representación del colectivo de las personas con discapacidad y sus familias.

Este informe que nosotros hemos considerado desde el Grupo Parlamentario como necesario, oportuno y de gran calado para la futura articulación de las políticas a favor de estas personas y de sus familias, es para nosotros los Regionalistas una referencia obligada y un manual de consulta extraordinario para conocer específicamente la normativa actual de nuestra región a la hora de abordar los derechos de este colectivo de personas.

Tras un análisis prolijo de sus fortalezas, de las debilidades y también de las carencias de nuestro sistema normativo a la hora de abordar los derechos de ciudadanía plena que afecta a un 10 por ciento de las personas en Cantabria, consideramos que este informe ha de servir de guía y orientación permanente a los gestores públicos a la hora de abordar el necesario proceso de adaptación legislativa que se requiere en Cantabria a la hora de abordar la nueva filosofía que acompaña a la atención de las personas con discapacidad y sus familias desde la perspectiva del reconocimiento de sus derechos de ciudadanía.

Derechos sociales, económicos, culturales y cívicos que la Convención y nuestro derecho positivo en aplicación de la misma reconocen a estas personas. Del informe exhaustivo y detallado elaborado por la Universidad se derivan una serie de recomendaciones referentes a las necesidades de cambios legislativos en nuestra normativa autonómica con el fin de adaptar nuestro ordenamiento a la Convención.

Pero los profesores, los autores del estudio concluyen en la necesidad de que Cantabria pueda contar con un marco legislativo integral armonizado y concentrado que aborde los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en un texto normativo específico, con independencia de las modificaciones puntuales que haya que realizar en el marco de la legislación sectorial.

Tal y como afirmamos el pasado mes de octubre en el seno de la Comisión especial asumimos, asumimos los Regionalistas en nuestro proyecto esta recomendación final que se deriva del informe y manifestamos también en esa Comisión nuestra intención de ponernos cuanto antes a disposición del Gobierno para colaborar desde este Parlamento en la tramitación de ese proyecto de ley.

Máxime, después de conocer el compromiso público adquirido por el ejecutivo y en concreto por su máximo representante en relación con esta necesidad de elaborar la Ley Integral de derechos de las Personas con Discapacidad y utilizar el informe para la adaptación de nuestra normativa, compromiso que ha vuelto a ratificarse en esta misma sede esta misma mañana.

Asumimos este compromiso desde mi Grupo Parlamentario como lo hacemos siempre, con total sensibilidad, con plena voluntad, con trabajo y otorgando primacía, a los puntos en común que han prevalecido siempre en esta Comisión, cada vez que se han abordado cuestiones relacionadas con la defensa de los derechos de estas personas, pero también



advertimos en el seno de aquella comparecencia que esa oferta de colaboración con el Gobierno y nuestro apoyo a la tarea del Ejecutivo se sujetaba a un plazo que estimamos necesario, la presenta legislatura.

Debatir y aprobar en esta Cámara esta Ley tan necesaria y tan demandada por el CERMI desde la primera sesión de la Comisión de Discapacidad, se presenta para nosotros como una tarea prioritaria. Y creemos que la Comisión Especial de Discapacidad, en coordinación con el Ejecutivo y el CERMI, puede cumplir un importante papel para llevar a buen puerto esta obligación adquirida con todo el sector de la discapacidad en esta región.

Consideramos también que la buena voluntad y la colaboración no es incompatible con la tarea de impulso al gobierno que nos compete como diputados de esta Cámara; en ese necesario objetivo final, origen de la decisión del Parlamento de encargar ese trabajo en beneficio no solo de las personas con discapacidad en Cantabria y sus familias, sino también a favor del desarrollo de una sociedad más igualitaria e inclusiva a la que sin duda nosotros, los Regionalistas, aspiramos.

Ésta es la única razón de fondo que ha llevado a mi grupo parlamentario a presentar esta iniciativa que hoy debatimos en esta Cámara. Conocer cuál es la situación actual en cuanto al cumplimiento de este compromiso público del gobierno, del que están pendientes muchas personas; saber qué criterios aplicará el gobierno para elaborar esa necesaria norma integral que marcará el futuro de estas personas y sus familias. Y por supuesto, la labor de los gestores públicos a la hora de aplicarla y desarrollarla.

Nos gustaría saber si el gobierno ha llevado a cabo algún paso ya en avance de ese necesario proyecto de ley. Y si tiene intención de colaborar con la Comisión especial de discapacidad de este Parlamento, en su elaboración.

Creo sinceramente que esta Comisión, en coordinación con el Ejecutivo y con la ayuda y el apoyo del CERMI, puede llevar a cabo una importante tarea para cooperar en la elaboración de la norma y agilizar sus trámites; porque esta ley puede suponer un nuevo horizonte para estas familias.

Creo también que la información que hoy podamos recibir los diputados de esta Cámara, especialmente los que estamos integrados en esta Comisión especial, acerca de esas previsiones que baraja el Gobierno para hacer factible esta norma, en la presente legislatura, pueden suponer un incentivo y un impulso para nuestra actividad legislativa, en relación con la plasmación en nuestro ordenamiento jurídico autonómico de los derechos de este colectivo.

Como representante del Grupo Parlamentario Regionalista, en esta Comisión de Discapacidad del Parlamento desde su constitución, desde luego mi objetivo no ha sido otro que asumir los principios de la convención; para comenzar a ver una realidad que en ocasiones nos ha sido esquiva, que no hemos podido percibir en toda su entidad. También nosotros, los diputados y diputadas de este Parlamento, necesitamos un nuevo horizonte, en la tarea diaria del quehacer legislativo que nos toca y para el que hemos sido elegidos por los ciudadanos.

Necesitamos conocer y comprender las situaciones personales y familiares que la vorágine del día a día, el desconocimiento, la incomprensión, los prejuicios o la indiferencia inconsciente que provocan el desapego respecto de las situaciones de muchas personas en esta región, para poder cambiar estas realidades injustas.

Ésa es la conclusión principal que personalmente he extraído de la lectura detenida de la primera parte de ese interesante informe elaborado por la Universidad.

Definitivamente, nos toca reflexionar acerca del tipo de sociedad que deseamos para el futuro y de los embates y perjuicios que la actual crisis económica y de valores están produciendo en los colectivos más vulnerables de esta sociedad, entre los que se incluyen estas personas.

Como diputada que participa de la acción legislativa, tenemos una tarea ineludible que realizar en beneficio de estas personas en particular y de la sociedad en general. Creemos en mi grupo en la capacidad de acción política para cambiar situaciones de desigualdad y discriminación. Y -¡cómo no!- reivindicamos el valor de la política como instrumento transformador de la sociedad y sin duda la acción legislativa, a favor de la corrección de esas desigualdades y en defensa de un modelo social más inclusivo que favorezca y promueva el pleno desarrollo de las personas con independencia de sus capacidades, es parte de la filosofía que impregna todo nuestro proyecto político.

Reconocemos las políticas sociales de inclusión como estratégicas en el proceso de renovación del Estado de Bienestar, partiendo del actual marco normativo y político que avala su desarrollo y que requiere de cambios para solucionar problemas que no se detectaron cuando se promulgaron las leyes. De ahí la trascendencia de este estudio y la necesidad de abordar cuanto antes esa ley de discapacidad en nuestra región.

Yo creo que en esta necesidad coincidimos todos los grupos de esta Cámara. Y ese convencimiento es un elemento positivo para poder llegar a acuerdos necesarios importantes, en relación con esta futura ley.



Yo espero de verdad que el Gobierno coincida con esta preocupación y hoy obtengamos una respuesta favorable a estos interrogantes que hoy planteamos para poder aunar esfuerzos que nos conduzcan a este objetivo común de concluir la legislatura con esta norma aprobada.

Y finalizo, pues con el mismo ánimo con el que he empezado presentado esta iniciativa, un ánimo constructivo en el planteamiento de esta interpelación, con el deseo de conocer las previsiones temporales que maneja el Gobierno respecto de este proyecto de ley y la intención de activar las posiciones comunes de los Grupos para trabajar al unísono con todas las partes implicadas, es decir, el Gobierno, la Comisión especial de discapacidad y por supuesto el CERMI, como los principales representantes de estos colectivos, de estas personas y sus familias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias, Presidente.

En efecto, Sra. Diputada, es el contenido del informe sobre adaptación de la legislación de la Comunidad Autónoma, en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, el que fundamenta esta iniciativa de su Grupo Parlamentario.

Un informe que es consecuencia del convenio suscrito entre este Parlamento, CERMI y la Universidad de Cantabria y cuya finalidad es revisar nuestra legislación autonómica, a la luz de dicha Convención internacional, que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico interno desde el año 2008 y formular las recomendaciones necesarias para llevar a cabo tal adaptación.

Quiero comenzar por ello agradeciendo tanto la sensibilidad demostrada por el Presidente de este Parlamento, como la labor orientadora de la Comisión especial sobre discapacidad creada a iniciativa de los tres Grupos Parlamentarios.

Un valioso espacio de consenso que hemos de preservar de tentaciones oportunistas y donde el protagonismo corresponde tan solo a las personas con discapacidad, sus necesidades y soluciones.

Gratitud y reconocimiento que voy a hacer extensivo al CERMI, por su impulso constante y leal colaboración y en este caso de forma muy especial a la Universidad de Cantabria y los profesores autores del estudio, que a todos nos sirve de referencia.

Un informe que pasa revista a unas 120 normas estatales y autonómicas de muy diverso carácter, alcance y rango jerárquico, para acabar efectuando casi noventa recomendaciones o propuestas de actuación, que en su mayoría implican una modificación puntual de hasta 21 leyes sectoriales, para su adaptación material a las exigencias de la Convención.

Un excelente y riguroso trabajo que pone de manifiesto la magnitud de la tarea que tenemos por delante y que nos ayudará a acometerla con solvencia y garantía de éxito.

Permítanme destacar de él algunas consideraciones importantes, algunas consideraciones que se hacen expresamente en este informe.

En primer lugar, la gran complejidad de esta tarea de revisión y de ajuste, dada la transversalidad de la misma, de la dimensión de la discapacidad y el diferente alcance de las competencias estatales y autonómicas en cada uno de los ámbitos concernidos.

En segundo lugar, las importantes limitaciones a las que el legislador autonómico está sometido. Y es que es preciso ser conscientes de que nuestras posibilidades de actuación viene condicionadas por las insuficiencias de las leyes estatales, respecto de las exigencias de la Convención, fundamentalmente limitado concepto de persona con discapacidad vigente en nuestro ordenamiento y por las limitadas competencias legislativas que las Comunidades Autónomas tenemos en algunas cuestiones fundamentales, como el empleo o la justicia.

El tercer aspecto a tener en cuenta a la hora de afrontar esta tarea de revisión es que nuestro ordenamiento jurídico carece, en efecto, de una regulación específica de la discapacidad, abordando esta temática mediante referencias puntuales, contenidas en las leyes, que regulan los diversos ámbitos materiales, que pueden tener incidencia en la situación de las personas con discapacidad. Un tratamiento disperso y transversal, que exige una revisión pormenorizada



de la legislación sectorial, de materias como sanidad, educación, servicios sociales, urbanismo, ordenación del territorio, turismo, cultura o un largo etc.

Finalmente, el propio informe manifiesta la conveniencia, la conveniencia de plantearse la elaboración de una futura ley general de garantía de los derechos de las personas con discapacidad, dado que existen determinadas propuestas, fundamentalmente medidas de garantía, que bien por tener un alcance general que desborda los límites de las leyes sectoriales o bien porque se refieren a ámbitos materiales que carecen de referente legislativo específico, en nuestra Comunidad, pues encuentran difícil o casi imposible anclaje en la legislación sectorial.

Bien, ¿qué previsiones y criterios maneja el Gobierno, para elaborar en la presente Legislatura una Ley integral de los derechos de las personas con discapacidad?

Conoce usted perfectamente, Sra. Diputada, se ha hecho eco desde esta tribuna, de ella, conoce la respuesta, porque las previsiones de este Gobierno fueron adelantadas en el mes de octubre y han sido reiteradas como usted muy bien ha expresado esta misma mañana por su Presidente, en este Parlamento.

El Gobierno de Cantabria va a elaborar una Ley de garantía de derechos de las personas con discapacidad, siguiendo los pasos dados a nivel nacional y en la línea de lo que ya han comenzado a hacer alguna Comunidad Autónoma.

Una ley de última generación, para regular de manera unitaria, integral y coherente, el estatuto jurídico de las personas con discapacidad.

De este modo daremos por cumplidos dos objetivos: la regulación en un texto específico de los principios y garantías básicas que informan el régimen jurídico de la discapacidad y de otro, la simultánea adaptación de las leyes sectoriales que complementan el necesario enfoque transversal a las exigencias de la Convención Internacional.

En plena sintonía con la sociedad cántabra, el Gobierno de Cantabria asume los compromisos de respeto a las diferencias, defensa de la igualdad de oportunidades y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias. Dado que su propósito y nuestro propósito no es otro que el de garantizar la igualdad de oportunidades y la efectividad de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, que eliminar y corregir toda forma de discriminación en los sectores público y privado. Y asegurar la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades en todas y cada una de las actuaciones de los poderes públicos.

Para ello, dicho texto legal establecerá los principios informadores que deben regir la actuación de los poderes públicos y de los diversos agentes cuya implicación y compromiso son también básicos. Principios como el respeto de la dignidad inherente a la persona y a su singularidad; la igualdad de oportunidades y no discriminación; la promoción de la autonomía personal, participación y desarrollo en el entorno familiar y comunitario; continuidad de cuidados, normalización y calidad de vida; responsabilidad pública; colaboración, coordinación y cooperación entre los diversos sistemas de protección social y diálogo civil.

La ley recogerá, además, la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y el conjunto de medidas para la igualdad de oportunidades, diferenciando medidas de acción positiva contra la discriminación y de fomento de la calidad de vida; medidas de defensa y protección jurídica; medidas de sensibilización y medidas de sostenibilidad del sistema de protección.

En idéntico sentido, ordenará el marco normativo que garantiza la accesibilidad universal; la participación en la vida pública y política. Y regulará la planificación, formación, investigación y evaluación, así como el régimen sancionador.

En definitiva, Sras. y Sres. Diputados, una ley que habrá de reportar no solo más seguridad jurídica en el complejo tratamiento normativo de las personas con discapacidad, sino mayor visibilidad social. Una visión de conjunto de los derechos, pero también de las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad y con ello pues tendrá o alcanzará, la inestimable virtualidad de ser un valioso instrumento pedagógico en el ámbito de los derechos de un grupo especialmente vulnerable.

Una vez que el informe de la Universidad de Cantabria obra a disposición de este Gobierno, iniciamos de inmediato los trabajos para la elaboración de dicho texto legal, que no renunciamos a pesar de ser plenamente conscientes de la magnitud y complejidad de la tarea y del escaso margen temporal del que disponemos, pero quiero que quede claro, no renunciamos a culminar en la presente Legislatura.

Si bien, he de confesarla, y seguro que lo comparte usted con el Gobierno, que no nos preocupa tanto el cuándo como el qué y como el cómo.



Queremos mantenernos fieles a la que ha sido nuestra forma de relación y de trabajo con el sector y con su interlocutor, que es el CERMI, fieles a la cultura del pacto.

Queremos elaborar una ley participada, una ley por y para el sector, pero con el sector; queremos aprobar una ley fundamentada sobre el más robusto consenso y llamada a perdurar en el tiempo. Una ley en la que las personas y para el sector, pero con el sector.

Queremos aprobar una ley fundamentada sobre el más robusto consenso y llamada a perdurar en el tiempo. Una ley en la que las personas con discapacidad y sus familias se sientan representadas, se sientan plenas, se sientan acogidas como elementos enriquecedores que ensanchan la humanidad y la agregan valor.

Y para ello esperamos contar, cómo no, también con su colaboración, la colaboración de la Comisión especial de Discapacidad de este Parlamento y la colaboración de todos los Grupos representados en esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Vicepresidenta.

Réplica de la Sra. Diputada.

Renuncia.